T.R.D 300.29

Resolución Nro. -168

RESOLUCIÓN No. -168
(11 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CONTRATACIÓN CP-ESP-002 DE 2026 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El Gerente del Hospital del Sarare E.S.E.

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, Artículo 11, numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, y especialmente las conferidas por el Decreto No. 505 del 22 de marzo de 2024 y el Acta de Posesión No. 051 del 1 de abril de 2024, emitidos por el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Arauca y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital del Sarare E.S.E. es una entidad del Estado, organizada como una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 1876 de 1994, descentralizado, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza No. 03E de 1997, modificada por la Ordenanza 07E de 2008.

Que, La ESE Hospital del Sarare, presta sus servicios de salud de baja y mediana complejidad, tiene como necesidad mejorar la prestación de los servicios de salud de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad mediante la Construcción y Adecuación de la Infraestructura Física de la Unidad de Atención Primaria (Puestos de Salud y las unidades móviles), que permiten corregir deficiencias estructurales que afectan la prestación de servicios; garantizando el cumplimiento de normativas de seguridad y salubridad; y a su vez, optimizar el uso de espacios para mejorar la eficiencia operativa y finalmente adaptar las instalaciones a las necesidades cambiantes de la población usuaria.

Que, la ESE Hospital del Sarare busca asegurar la continuidad y calidad en la prestación de servicios de salud; además permite cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por ende, la ejecución de las adecuaciones se enmarca en la normativa vigente, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones No. 2632 del 18 de diciembre de 2025, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se asignan recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento con el propósito de fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el país.

T.R.D 300.29 Resolución Nro. -168

Que, de acuerdo al control y vigilancia sobre la ejecución de las obras, la interventoría para la adecuación menor de la infraestructura física de los puestos de salud surge como la necesidad de garantizar el desarrollo del objeto contractual, dentro de los estándares técnicos, normativos y contractuales establecidos, para la ejecución y utilización de los recursos públicos de manera eficiente, transparente y efectiva.

Que, la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena - Arauca, en cumplimiento de las Resoluciones No. 2632 del 18 de diciembre de 2025, manifiesta a través del estudio previo y documentos técnicos anexos, la necesidad de contratar la **"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,JURIDICA, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, el acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare E.S.E., adoptado mediante Resolución No. 099 de 2026, expedida por la Gerencia de la E.S.E., señala en el CAPITULO VIII – PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN, ARTÍCULO 60. DE LA INTERVENTORÍA, estipula: *"En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables."*

Que, el día 19 de junio de 2026, la E.S.E. Hospital del Sarare, realizó la Publicación del aviso de Convocatoria, Proyecto Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Documentos Anexos correspondientes al Procedimiento Especifico de Contratación n° **CP-ESP-002 DE 2026.**

Que, el objeto del Procedimiento de Selección por Procedimiento Especifico de Contratación n° CP-ESP-002 DE 2026, es "**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que, la E.S.E. Hospital del Sarare, cuenta con el presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 1.228.898.702.20),** el cual incluye los pagos de los costos directos e indirectos de la obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, y; por ende, afectará el rubro presupuestal "2.3.2.01.01.001.02.08.03" – CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA, amparado en el Certificado de Disponibilidad - CDP N° 1199 del 16 de junio de 2026, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

T.R.D 300.29

Resolución Nro. -168

Que, de acuerdo a las etapas previas presentadas al proyecto de invitación por Convocatoria Pública y, las adendas N° 1 Y 2 realizadas, la entidad procedió a establecer el cronograma para el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por Procedimiento Especifico de Contratación N° CP–ESP-002 DE 2026, en circunstancias de tiempo, modo y lugar, así:

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN
1.Publicación del aviso de convocatoria del proyecto de convocatoria pública, procedimiento especifico de contratación.	EL DIA 19/06/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
2.Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de convocatoria pública, procedimiento especifico de contratación.	DESDE EL 19/06/2026 hasta el 23/06/2026	Las observaciones y aclaraciones al pliegode Condiciones, se recibirán en los términos establecidos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Opción mensajes, opción Observaciones al Pliego de condiciones. Las observaciones que se radiquen fuera del término establecido serán consideradas extemporáneas y se entenderán como Derecho de Petición, contestados en los términos previstos en la Ley 1755 DE 2015.
3.Respuesta de las observaciones al proyecto de convocatoria pública, procedimiento especifico de contratación.	HASTA El 24/06/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
4.Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de convocatoria pública definitivo, procedimiento especifico de contratación.	HASTA EL 26/06/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
5.Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de convocatoria pública definitivo, procedimiento especifico de contratación.	HASTA EL 30/06/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
6.Respuesta de las observaciones al pliego de convocatoria pública	HASTA EL 01/07/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad.

T.R.D 300.29 Resolución Nro. -168

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN
definitivo, procedimiento especifico de contratación.		Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
7. Lugar y fecha para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	El 10/07/2026 HASTA LAS 08:00 a. m.	Se recibirán las propuestas presentadas únicamente a través del Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II. Nota: El proponente debe cumplir las condiciones estipuladas y subir los documentos a la plataforma SECOP II.
8.Plazo para efectuar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	DESDE EL 10/07/2026 HASTA EL 23/07/2026.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena.
9.Publicación de la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	HASTA El 24/07/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
10.Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	HASTA EL 28/07/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
11. Publicación de los resultados de las evaluaciones	HASTA El 29/07/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
12.Termino para presentar observaciones al resultado de las evaluaciones	HASTA El 31/07/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
13.Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	HASTA El 10/08/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
14.Publicación del informe de evaluación definitivo y audiencia de Comunicación de la aceptación de oferta. (Acto de adjudicación)	HASTA El 11/08/2026	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.

T.R.D 300.29 Resolución Nro. -168

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN
15. Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de respuesta a las observaciones y acto de adjudicación.	En la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.

Que, el día 19 de junio 2026, la E.S.E. Hospital del Sarare realizó la Publicación del acto administrativo de apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

Que, el día 10 de julio de 2026, siendo las 8:00 am., cumplida la hora límite, se realiza la instalación de la diligencia y de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, se cierra el término para la radicación de las propuestas, a través del SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, informando que se presentó: UNA (01) PROPUESTA, por el proponente: **CONSORCIO INTERVENTORÍA SARARE 2026**, representado legalmente por el señor **IVÁN FERNANDO SANDOVAL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.501.233 expedida en Arauquita, Arauca.

Que, el día 10 de julio de 2026, se reunieron ALEXIS AREVALO QUINTERO, quien se desempeña en el cargo de Asesor Jurídico y CHRISTIAN DANIEL NIETO GARCIA, quien se desempeña como Técnico administrativo en la Oficina Jurídica, con el fin de suscribir el acta de cierre del proceso por convocatoria pública No. CP-ESP-002-2026, dando apertura al sobre (oferta) según la plataforma SECOP II a las 08:27 A.M.

Que, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026, expedida por la Gerencia de la E.S.E., se designaron los miembros del Comité Evaluador siendo estos, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor de Planeación y Asesor Jurídico.

Que, realizada la evaluación preliminar y definitiva de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, así como la subsanación de los mismos, la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital del Sarare, concluye y determina la habilitación del proponente: **CONSORCIO INTERVENTORÍA SARARE 2026**, representado legalmente por el señor **IVÁN FERNANDO**

T.R.D 300.29 Resolución Nro. -168

SANDOVAL QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.501.233 expedida en Arauquita, Arauca, quien ofertó el valor **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 1.228.898. 702,20)**, ya que CUMPLE con los requisitos exigidos y los factores contemplados de criterios establecidos en el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CONTRATACIÓN CP-ESP-002 de 2026.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual, considera procedente adjudicar el proceso de selección por PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CONTRATACIÓN N° CP-ESP-002 DE 2026 al proponente: **CONSORCIO INTERVENTORÍA SARARE 2026**, representado legalmente por el señor **IVÁN FERNANDO SANDOVAL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.501.233 expedida en Arauquita, Arauca,

Que surtida la audiencia de adjudicación y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR, el contrato derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE CONTRATACIÓN N° CP-ESP-002 DE 2026, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** al proponente: **CONSORCIO INTERVENTORÍA SARARE 2026**, representado legalmente por el señor **IVÁN FERNANDO SANDOVAL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.501.233 expedida en Arauquita, Arauca, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 1.228.898. 702,20).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto de adjudicación a **IVÁN FERNANDO SANDOVAL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.501.233 expedida en Arauquita, Arauca, representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIA SARARE 2026, advirtiéndosele que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en

T.R.D 300.29 **Resolución Nro.** -168

el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la ESE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Saravena – Arauca, a los once (11) días de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente
HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

Proyectó:	Christian Daniel Nieto Garcia / Tec. Oficina Jurídica	
Revisó aspectos legales	Alexis Arévalo Quintero / Asesor Jurídico – Hospital del Sarare E.S.E.	